



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán  
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 [j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## NOTIFICACIÓN POR AVISO CGP Art. 292

Fecha: 17-01-2024

Señores

**JAIRO HERNANDO VARGAS CAMACHO** c.c. # 16.698.716

Representante legal principal **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. EPS Y SUPERIOR JERARQUICO**

**HERNEY BORRERO HINCAPIÉ** c.c. # 14.799.968

Representante Legal para Asuntos Judiciales **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. EPS Y SUPOERIOR JERARQUICO**

Carrera 6A 14N-50 Edificio el Nogal 15 Barrio El Recuerdo

CORREO: [notificacionesjudiciales@sos.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@sos.com.co) [servicioalcliente@sos.com.co](mailto:servicioalcliente@sos.com.co)

Tel: 4898686 -018000938777 - 8397000

POPAYAN (CAUCA)

Clase de proceso: REQUERIMIENTO PREVIO INCIDENTE DESACATO DE TUTELA

Fecha de Providencia: 17 de enero de 2024

ACCIONANTE: ALDEMAR RAMIREZ VALENCIA c.c. # 4.835.036

ACCIONADOS: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS y la ARL AXA COLPATRIA

RADICADO: 19001-40-71-002-2023-00327

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 17 de enero de 2024 mediante la cual se dispuso *REQUERIR a los señores JAIRO HERNANDO VARGAS CAMACHO identificado con C.C. NO. 16.698.716, en calidad de representante legal principal y HERNEY BORRERO HINCAPIÉ, identificado C. C No. 14.799.968, en calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales del SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. EPS, el cumplimiento inmediato del referido fallo judicial proferido en favor del señor ALDEMAR RAMÍREZ VALENCIA, so pena de dar apertura al incidente de desacato, para la imposición de las sanciones de multa y arresto a que haya lugar. NOTIFÍQUESE la presente decisión y córrase traslado de la solicitud y anexos a los referidos funcionarios, concediendo un término de dos (02) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, para dar respuesta y allegar las pruebas que estimen pertinentes. REQUERIR al superior jerárquico del funcionario que compete acatar la sentencia, para que inicie el proceso disciplinario correspondiente, allegando copia de esa actuación., la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para-adolescentes-Popayán>)

Atentamente,

**FREDY ARMANDO URREA PEÑA (original firmado)**  
Centro de Servicios Judiciales SRPA}  
Coordinador